



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURIDICA

MAT.: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL EL PALQUI".-

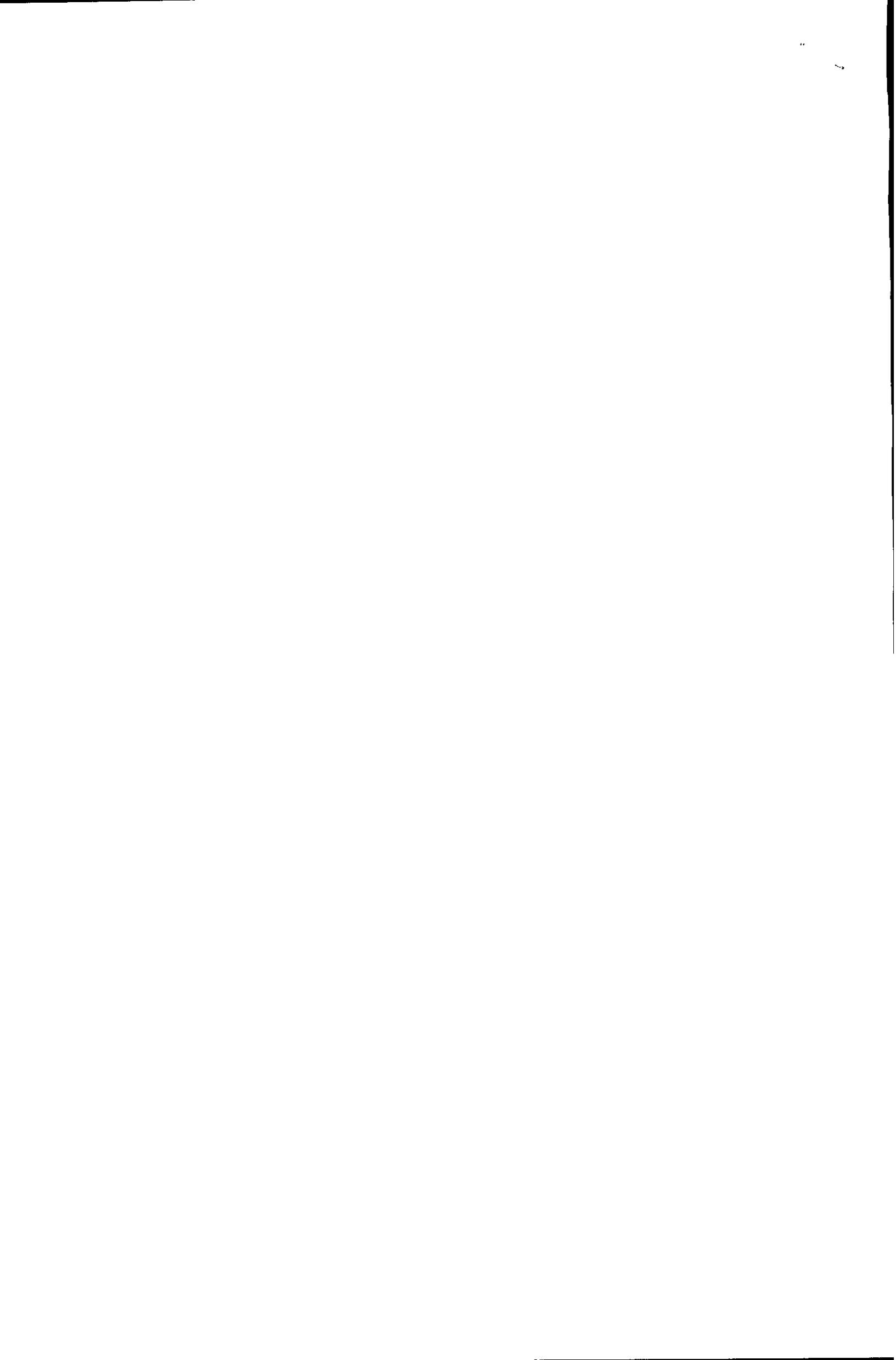
MONTE PATRIA, 01 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS

- : - Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipales;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo que dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de las República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;
- Resolución n° 3651 de fecha 24 de Julio de 2014 emanada de la subsecretaria de Regional y Administrativa;
- Adjudica Decreto Alcaldicio N° 12.360 de fecha 20 de noviembre del mismo año al Contratista Herman Berrios Pasten ;
- Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Ampliación y Mejoramiento Sede Social El Palqui"
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 12.797/2014

1. APRUEBA, Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Ampliación y Mejoramiento Sede Social El Palqui", suscrito con fecha 27.11.2014, entre Don Herman Berrios Pasten, R.U.T. N° 9.537.565-0 "El Contratista" y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria R.U.T. 69.040.800-7, representada por su alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet C.I. N° 6.723.755-2.-





I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURIDICA

1. **ESTABLEZCASE**, que el presente instrumento asigna la ejecución de " Ampliación y Mejoramiento Sede Social El Palqui", para mejorar las actuales condiciones , que son las siguientes; 1 Cocina ,Dos Baños, 1 Bodega, piso con cerámico, ventanas, puertas, canaletas, bajadas de agua, entre otras obras, establecidas en las especificaciones técnicas y planos del proyecto, parte integrantes del contrato.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el contratista deberá respetar durante la vigencia del presente contrato la materialización integral del proyecto en las especificaciones técnicas, planos, oferta a los requisitos dispuestos ,el cual asciende a la suma de \$30.789.183 IVA incluido, según los estados de avance, indicados en el contrato.-
3. **ESTABLEZCASE**, que el presente contrato tendrá plazo de 90 días corridos para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo. este plazo comenzara a contar de la firma de entrega de terreno.-
4. **ESTABLEZCASE**, que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.-
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.31.02.004.001 "PMU Ampliación y Mejoramiento Sede Social El Palqui" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

Handwritten signature or initials, possibly "K. B." or similar, written in blue ink.